

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 177-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 08 de julio de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su artículo 1º, numeral 7: "*La entidad designara a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras por Administración Directa*", en concordancia con la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, tiene por objeto establecer los procedimientos y normas a seguir para la Ejecución y Supervisión de Obras por Administración Directa que ejecuta la Municipalidad Provincial Jorge Basadre e implementar las acciones a tomarse basándose en las Normas Vigentes.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2019-GM/MPJB de fecha 16 de abril de 2019, es aprobado el Expediente Técnico de IOARR: "ADQUISICION DE COSECHADORAS Y CARRETAS; EN EL AREA DE MAQUINARIA AGRICOLA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2438561, con un presupuesto total de S/ 242,930.00 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Treinta con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario y la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, en cumplimiento de la norma antes citada en el segundo párrafo, se determina que es necesaria la designación de una persona idónea para ocupar el cargo, como responsable de la ejecución del IOARR, denominado: "ADQUISICION DE COSECHADORAS Y CARRETAS; EN EL AREA DE MAQUINARIA AGRICOLA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO TACNA", designando mediante acto resolutivo al ING. ROBERTO CARLOS ANQUISE INCACUTIPA, con CIP N° 130570 debidamente habilitado.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al ING. ROBERTO CARLOS ANQUISE INCACUTIPA con CIP N° 130570, como Responsable de la ejecución del IOARR, denominado: "ADQUISICION DE COSECHADORAS Y CARRETAS; EN EL AREA DE MAQUINARIA AGRICOLA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO EN LA LOCALIDAD DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2438561, exhortando ejercer el cargo con estricta sujeción a las Directivas y Normas Legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al ING. ROBERTO CARLOS ANQUISE INCACUTIPA, el cumplimiento de sus funciones técnico administrativas, que son inherentes al cargo como responsable de la ejecución del IOARR.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al ING. ROBERTO CARLOS ANQUISE INCACUTIPA, y su distribución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



- C.C.:
- Archivo
- OAJ
- AMEP
- OCI
- Interesado